## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 386/2013

## Anuncio de información pública

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012 la Ordenanza Caminos Públicos Municipales del Municipio de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 30 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.